

Expte. N° 7.338/21.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipales N° 2756.

El Decreto N° 529/13, Dar cumplimiento a la Minuta de Comunicación N° 1830/10.

La Minuta de Comunicación N° 1.830/2.010, Reparación calzada Piazza al 500.

El Decreto N° 1.026/2.017, Se realicen trabajos de reparación y bacheo sobre calle Piazza al 500.

El Decreto N° 1.148/2.018, Reparación y bacheo pertinentes en las calles José Piazza y Libertad desde calle San Luis hasta calle 12 de Octubre, Sección Catastral N° 3.

El Decreto N° 1259/19 Trabajos de estabilizado y mejoras en la calle J. Piazza al 500

EL Decreto N° 1316/19 Se dé cumplimiento al Decreto N° 1259/19, en un plazo de 15 días.

El reclamo de los vecinos de calle J. Piazza al 500, por el mal estado de la calle y;

CONSIDERANDO:

Que desde el Concejo Deliberante en reiteradas ocasiones se han presentado varios pedidos de mejoras de la calle J. Piazza al 500, debido a que la misma se encuentra en un avanzado estado de deterioro, presentando grandes montículos de escombros que se arrojan a la calle para tapar los baches de gran profundidad, los cuales los días de lluvia se acumula abundante agua y tarda días en drenarse.

Que una empresa de construcción, radicada en la zona, tiene una de sus entradas por calle Piazza al 500, por la cual ingresan y salen camiones de gran porte, y los vecinos aducen que esto es perjudicial para el constante deterioro de la calle.

Que esta calle quedó visiblemente desnivelada y los vecinos de la zona se ven afectados por esta problemática, pues el mal estado de la misma provoca un foco infeccioso los días de lluvia; y a su vez puede ocasionar daños materiales a los vehículos.

Que es necesario comenzar con las obras de repavimentación en calle J. Piazza al 500.

Que es deber del municipio bregar y encontrar una solución para mejorar la transitabilidad de los vecinos de dicha calle.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


DECRETO N° 1.515/2.021

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, inicie los trabajos de repavimentación en el tramo comprendido de calle J. Piazza, entre las calles Intendente Andreu y 12 de Octubre.

ART.2º) El Departamento Ejecutivo Municipal estudiará la factibilidad de utilizar los recursos provistos por el Plan Incluir y/o el Fondo de Obras Menores para la obra solicitada en el artículo 1º.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de abril de 2.021.


EDGARDO D. VOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ